Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO DE OBRA PÙBLICA N.° 160-CS-015-2024 N.° DE PROCESO SAMC-010-2024** **Código**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	

LUGAR DE LA REUNION:	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
FECHA DE LA REUNION:	17 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO N.°	160-CS-015-2024
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO".
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESO ($139.334.145,79)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL EJECUTADO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESO ($139.333.379,48)
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	12 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 17 de diciembre de 2024, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: La señora: SANDRA PATRICIA ÁLZATE MARTÍNEZ, identificado/a con cedula de ciudadanía: 43.713.510, en su calidad de Secretario/a de Movilidad Transporte y Tránsito, según consta en la Resolución de nombramiento municipal N.° 001 del 02 de enero de 2024, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal 175 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto 059 de 2023, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO;** la señora MARIA GRACIELA OROZCO CARDONA**,** identificada con cédula de ciudadanía 21.627.953, quien actúa en calidad de Supervisor/a del Contrato, por una parte; y de la otra el/la señor/a **LUZ ELENA PEREZ CURCHO,** identificado/a con cédula de ciudadanía **33.366.869**, actuando en su calidad de representante legal de la empresa: **ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S (**Nombre abreviado **ROMA INTEGRAL GROUP S.A.S.)** identificada con **NIT.**

900.540.285-3, que en lo sucesivo se llamará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN**, del contrato N° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato N° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO" por valor total de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESO ($139.334.145,79), y un plazo establecido de: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, hasta el día 31/12/2024.

2. Que, una vez legalizado el contrato, se dio acta de inicio el día 28 de noviembre de 2024

3. Que el día 11 y 12 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo recorridos, por parte de la empresa contratista ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S. y la Administración Municipal, donde se verificaron las condiciones de los tramos intervenidos, visita previa y posterior a ello, llevar cabo la suscripción del Acta de Recibo de las actividades objeto del contrato.

4. Que, conforme al informe de supervisión y al acta de recibo de obra, se certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual el día 12 de diciembre de 2024, habiéndose recibido las obras o bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la entidad

5. Que de acuerdo con los informes de actividades presentados, el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En virtud de lo anterior, se considera procedente suscribir un acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo, conforme a lo previsto en la normativa vigente, con el fin de dar por finalizada la ejecución del contrato y proceder al pago del saldo restante, en atención al cumplimiento efectivo de las prestaciones pactadas.

6. Que el contrato a la fecha cuenta con una factura pendiente por cobrar, por un valor correspondiente a la suma de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESO ($139.333.379,48). El cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1285 del 21/06/2024 y al Certificado de Registro Presupuestal N.° 3105 del 28/11/2024. Dicho pago será efectuado una vez el supervisor remita a la entidad la aprobación del acta de terminación y recibo de obra, junto con la documentación requerida para el

trámite del pago.

7. Teniendo en cuenta que no se ejecutó el total del valor presupuestado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1285 del 21/06/2024 y al Certificado de Registro Presupuestal N.° 3105 del 28/11/2024, rubro presupuestal 05.1.3.2.02.009.24.03, se debe proceder a liberar la suma de: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESO ($766.79). Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

8. Que una vez suscrita el acta de recibo de obra, requisito previo para proceder a la terminación y liquidación del contrato en referencia, se procede al único y último pago por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESO ($139.333.379,48), a nombre de la empresa ROAD MAINTENANCE AND INTEGRAL ENGINEERING SERVICES S.A.S.

9. Que las demás anotaciones, estarán consignadas en el acta de pago pendiente, en la respectiva factura y los documentos que hagan parte integral del proceso de liquidación.

10. Que, una vez cumplidos los compromisos previstos, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

11. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

12. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato N.° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	Descripción que corresponde al último y único pago.				$139.333.379,48
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				$139.333.379,48
	VALOR TOTAL A LIBERAR:				$766.79

13. Que la Supervisión del Contrato de Obra Pública No 160-CS-015-2024 del 18/11/2024, con número de proceso SAMC- 010-2024, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte de la Supervisión y a su vez por el Municipio de El Carmen de Viboral.

14. Que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N.° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024.

15. Que una vez cumplido el objeto del del Contrato N.° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE, el Contrato N.° 160-CS-015-2024 del 18/11/2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el contrato.

Teniendo en cuenta que no se ejecutó el total del valor presupuestado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1285 del 21/06/2024 y al Certificado de Registro Presupuestal N.° 3105 del 28/11/2024, rubro presupuestal 05.1.3.2.02.009.24.03, se debe proceder a liberar la suma de: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESO ($766.79). Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

TERCERO: Publicar la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II**,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO DE OBRA PÙBLICA N.° 160-CS-015-2024 N.° DE PROCESO SAMC-010-2024** **Código**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ALZATE
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

LUZ ELENA PÉREZ CURCHO
Representante Legal

MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA.
Supervisor

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	María Graciela Orozco Cardona	P.U Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte	
REVISÓ:	Wilson Ramírez Serna Asesor Jurídico,	Apoyo Of. Contratación CPS N° 200-CPS-248-2024	
APROBÓ:	Sandra Patricia Martínez Alzate,	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte	